



DECRETO N° **5116** /

TEMUCO,

VISTOS:

09 DIC. 2025

1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, CONSTRUCTORA PEÑA Y PEÑA LTDA., RUT 78.479.580-2 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$18.115.146.- (Dieciocho millones, ciento quince mil ciento cuarenta y seis pesos).

2.- Que, el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 173, de fecha 17.11.2025, acredita que se realizaron todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°44, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma de \$ 18.115.146.- en consideración que se agotaron las instancias administrativas del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: CONSTRUCTORA PEÑA Y PEÑA LTDA.
Rut	: 78.479.580-2
Giro	: EMPRESA CONSTRUCTORA
Dirección Comercial	: RANCAGUA N° 1415
Representante Legal	: PEÑA PUIG JUAN PABLO
Rut	:
Dirección Particular	:

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID. 3204732

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-15684	8493472	06/01/2025	31/01/2025	18.059.854
Total Patentes						\$ 18.059.854
Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Derechos de aseo					
115.030.100.200.200.1	en Patentes	2-15684	8493472	06/01/2025	31/01/2025	55.292
	Comerciales					
Total Derechos de Aseo en Patentes Comerciales						\$ 55.292
Total Gneral						\$ 18.115.146

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Deudores en					
124.020.4	Cobranza Patentes	2-15684	8493472	06/01/2025	31/01/2025	18.059.854
	Comerciales					
Total Patentes						\$ 18.059.854
Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Total
	Deudores de Aseo					
124.020.3	Aseo en Patentes	2-15684	8493472	06/01/2025	31/01/2025	55.292
	Municipales					
Total Derechos de Aseo en Patentes Comerciales						\$ 55.292
Total General						\$ 18.115.146

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto al Departamento de Litigación, Gestión y Cobranza, perteneciente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



HFV/MN/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes